GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Υ

N° Interno: 7510110

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
PEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 3 0 MAY 2017 TOTALMENTE TRAMITADO CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE OUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81821

SANTIAGO, 05 de Abril de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b)lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(0) N°764662 de fecha 03 de Marzo de 2017.

RESUELVO:

- AUTORÍZASE VALDEZ , Merlin Rigoberto de nacionalidad а ESTADOUNIDENSE, residente con visa estudiante, otorgada el Departamento de Extranjería y Migración, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB [450] 05/04/2017

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

DEPTO. **EXTRANJERÍA** Y MIGRACIÓN KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas